



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2019-MDSC

Santiago de Cao, 21 de febrero del 2019

VISTO:



El Expediente Administrativo N°01219, de fecha 20 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°059-2019-UPP/LKAC; proveído de alcaldía de fecha 21 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 39° del TUO de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 39.1 establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, siendo las Transferencias de Partidas traslados de créditos suplementarios entre pliegos;

Que, el Expediente Administrativo N°01219, de fecha 20 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°059-2019-UPP/LKAC, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, solicita acto resolutivo para la Nota Tipo 002 – Crédito Suplementario, según Decreto Supremo N°056-2019-EF, de fecha 20 de febrero del 2019 para realizar la incorporación del Crédito Suplementario según anexo, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Supremo N°056-2019-EF, de fecha 20 de febrero del 2019, en el artículo 1° numeral 1.1 del citado decreto, Autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 200 456 393,00 (DOSCIENOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a favor de ciento nueve (109), Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar la continuidad de trescientos treinta y cinco (335) intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 46.4 del artículo 46 de la Ley N° 30879;

Que, el artículo 2° numeral 2.1 del citado decreto, establece que el Titular de los Pliegos apruebe la presente Transferencia de Partidas mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece las pautas a que los pliegos del Gobierno Local aplicaran en el caso de incorporar al Presupuesto Institucional mayores recursos;

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 21 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2019-MDSC

Pág. 02

DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, por el monto de S/ 912,627.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento 3.- Recursos por Operaciones Oficiales, conforme se indica en el Anexo del Decreto Supremo N°056-2019-EF, para la ejecución de los siguientes Proyectos:

CÓDIGO	PROYECTO	MONTO
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		
2410290	REPARACIÓN DE TUBERÍA Y BUZONES; EN EL (LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. NUEVO CARTAVIO MALCA DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	166,630.00
2421355	REPARACIÓN DE TUBERÍA Y BUZONES; EN EL (LA) RED DE ALCANTARILLADO EN LA URB. SR DE LOS MILAGROS DEL C.P. CARTAVIO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	26,560.00
2421361	REPARACIÓN DE TUBERÍA Y BUZONES; EN EL(LA) RED DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO SAN JOSE ALTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	64,511.00
TOTAL		257,701.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
2378984	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N 255 MI CIELITO AZUL DEL C.P. SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	654,926
TOTAL		912,627.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZARSE, a la Unidad de Planeamiento y Presupuestario la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria, que se derivan del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo N°23 de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
UPP
Tesorería
Contabilidad
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Gamaral / Saquez Reyes
ALCALDE